PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú
Comité de Evaluación

Informe Comité Evaluador N° 031/2015

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 298.201
   b) Nombre del llamado : Segundo Llamado para Adquisición de Elementos de Limpieza para la Circunscripción Judicial de Caaguazú.
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 43/2015 de fecha 14 de Setiembre de 2015, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

Oferentes	RUC N°	Gs.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	41.002.300
CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez	1049081-7	49.816.000
BASE BASE S.A.	80027139-4	17.148.200
ALTENATIVE S.A.	80069862-2	44.070.000

La empresa BASE BASE S.A., no cotizo los ítems 2, 3, 7, 10, 11, 12, 15, 16, 18 y 19. La empresa CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez, no cotizo el ítem 10. ----------
Se ha invitado para este procedimiento a las empresas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., ALTERNATIVE S.A., GL VENTAS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, ABUELO JUAN S.R.L., Y GOLDEN TRADE S.R.L.----------

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L**	**CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez**	**BASE BASE S.A.**	**ALTENATIVE S.A.**
a) **Formulario de Oferta** * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la renta.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder				

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

C.P. WILMA MARIA VEGA
Sección Patrimonio
C. Judicial Caaguazú

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes en Consorcio				
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

C.P. WILMA MARIA VEGA
Sección Patrimonio
C. Judicial Caaguazú

OTROS DOCUMENTOS				
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, en casos de personas Jurídicas y Consorcio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contratos y/o facturaciones con Entidades Públicas y/o Privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2013 y 2014 deberá ser como mínimo el 30% del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio de Recepción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Sanitario como producto domisanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia del MSP y BS para los ítems 1,2,5,6 y 11.	CUMPLE	CUMPLE, salvo en el ítem 1 y 11	CUMPLE	CUMPLE, salvo en el ítem 1

Obs.: Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por los oferentes en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. Además se ha verificado que los oferentes Axel Corvalan Amigo - CI 461.997, Delia Antonia Arguello de Maluff – CI 184.298, Víctor Ricardo Maluff Arguello – CI 614.389, Carlos Gabriel Sánchez Sartorio – CI 1.049.081 y Lidia Peña de Chamorro – CI 388.800, no se encuentran en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). La empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, no ha presentado planilla de Especificaciones Técnicas Anexo C y Certificado del Registro Sanitario como producto Domisanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS para el ítem 11, los cuales le han sido requerido por nota, subsanadas con el envío posterior en tiempo y forma. La empresa **CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez,** no ha presentado Certificado del Registro Sanitario como producto Domisanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS para los ítems 1, 2, 5, 6 y 11, estos documentos le fueron requeridos por nota, en respuesta ha enviado todos los documentos salvo para el ítem 1y 11, por lo que queda descalificada su oferta para esos ítems. La empresa **BASE BASE S.A.,** no presento copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación que podrán corresponder a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2013 y 2014 deberá ser como mínimo el 30% del monto total de la oferta y Certificado del Registro Sanitario como producto Domisanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS para el ítem 6, estos documentos le fueron requeridos por nota, subsanadas con el envío posterior en tiempo y forma. La empresa **ALTERNATIVE S.A.,** no presento fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente actualizada al segundo semestre antes de la apertura y copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación que podrán corresponder a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2013 y 2014 deberá ser como mínimo el 30% del monto total de la oferta y Certificado del Registro Sanitario como producto Domisanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS para el ítem 1, estos documentos le fueron requeridos por nota, en respuesta ha enviado todos los documentos salvo el Registro Sanitario del ítem 1, por lo que queda descalificada su oferta para ese ítem. ----------

4) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los oferentes.----------

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

C.P. WILMA MARIA VEGA
Sección Patrimonio
C. Judicial Caaguazú

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

(a) **Análisis Económico y de Especificaciones Técnicas**:
En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Caaguazú, verificándose que las ofertas presentadas por las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, **CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez, BASE BASE S.A. y ALTENATIVE S.A.,** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas para los ítems que han calificado luego del análisis legal.--------

(b) **Análisis de Ofertas**:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el precio de cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Caaguazú, verificándose que la oferta más económica para los ítems, 2, 7, 11 y 17 es la presentada por la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., para los ítems 1, 4, 5, 6, 8, 13 y 14 es la presentada por la empresa BASE BASE S.A., para los ítems 15 y 19 es la presentada por la empresa CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez, y para los ítems 3, 9, 10, 12, 16 y 18 es la presentada por la empresa ALTENATIVE S.A. En el caso de los ítems 1, 10 y 11 se propone la adjudicación a pesar de no contar con 3 ofertas susceptibles de análisis, ya que es el segundo proceso de contratación en el cual no se han obtenido la cantidad de 3 ofertas y teniendo la necesidad de contar con los mismos, se consideran agotadas las instancias para obtener mayor cantidad de ofertas.----------

5) **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones establece en su art. 34 inc. C)……, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue.----------

(c) **ADJUDICAR**, en el llamado a contratación Directa: para "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU", **PAC N° 298.201**, a las ofertas más económicas por ítems y a la única oferta para el ítem 10, presentadas conforme a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la ley, 2051/03 de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a las siguientes empresas:----------

(a.1) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, para la provisión de los ítems 2, 7, 11 y 17, totalizando la adjudicación Gs. 11.939.000 (Guaraníes once millones novecientos treinta y nueve mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.--------

a.2) **BASE BASE S.A.,** para la provisión de los ítems 1, 4, 5, 6, 8, 13 y 14, totalizando la adjudicación Gs. 16.679.500 (Guaraníes diez y seis millones seiscientos setenta y nueve mil quinientos) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

a.3) **CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez**, para la provisión de los ítems 15 y 19, totalizando la adjudicación Gs. 640.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ EVALUADOR
Circunscripción Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

C.P. WILMA MARIA VEGA
Sección Patrimonio
C. Judicial Caaguazú

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

a.4), **ALTENATIVE S.A.,** para la provisión de los ítems 3, 9, 10, 12, 16 y 18, totalizando la adjudicación Gs. 8.180.000 (Guaraníes ocho millones ciento ochenta mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

a.5) **DESCALIFICAR,** la oferta presentada por empresa **ALTENATIVE S.A.,** en el ítem 1, por no presentar Certificado del Registro Sanitario como producto Domisanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS. La oferta presentada por la empresa **CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez.,** en los ítems 1 y 11 por no presentar Certificado del Registro Sanitario como producto Domisanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS y la oferta presentada por la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, en el ítem 10 por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en por la Institución. ----------

6) **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas, --------

Cnel. Oviedo, 13 de Octubre de 2.015.-

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

C.P. WILMA MARÍA VEGA
Sección Patrimonio
C. Judicial Caaguazú

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
					PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
2	4731816-003	LITROS	1500	DESODORANTE Y DESINFECTANTE	2.170	RESPLANDOR	NACIONAL	3.255.000
7	47131825-001	UNIDAD	300	LIMPIA COMPUTADORAS	7.620	RESPLANDOR	NACIONAL	2.286.000
11	47131802-002	LITROS	1400	CERA ACRILICA	4.480	RESPLANDOR	NACIONAL	6.272.000
17	47131611-001	UNIDAD	20	PALITA PARA BASURA	6.300	COLUMBINA	NACIONAL	126.000
TOTAL:								11.939.000.-

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA BASE BASE S.A.

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQ.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	BASE BASE S.A.			
					PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	53131608-002	LITROS	550	JABON LIQUIDO	8.487	ALEXIA	NACIONAL	4.667.850
4	47131830-001	UNIDAD	350	LIMPIA MUEBLE LIQUIDO	5.007	BASE BASE	NACIONAL	1.752.450
5	47131810-001	LITROS	1200	DETERGENTE	2.969	LIMPIA BIEN	NACIONAL	3.562.800
6	47131803-008	LITROS	1200	HIPOCLORITO DE SODIO	1.847	BASE BASE	NACIONAL	2.216.400
8	47131805-003	UNIDAD	500	LIMPIA VIDRIOS	7.500	BASE BASE	NACIONAL	3.750.000
13	47121806-001	UNIDAD	100	PALO DE REPASAR	5.130	BASE BASE	NACIONAL	513.000
14	47131603-003	UNIDAD	200	ESPONJA DOBLE FAZ	1.085	BASE BASE	NACIONAL	217.000
TOTAL:								16.679.500.-

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

C.P. WILMA MARIA VEGA
Sección Patrimonio
C. Judicial Caaguazú

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez. .

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQ.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez			
					PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
15	47131814-001	UNIDAD	10	LIMPIA METALES	22.000	BRASSO	ARGENTINO	220.000
19	47111702-001	UNIDAD	30	BASURERO	14.000	PLASNEW	BRASIL	420.000
TOTAL:								**640.000.-**

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA ALTERNATIVE S.A

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQ.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ALTERNATIVE S.A.			
					PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
3	47131604-001	UNIDAD	130	ESCOBAS COMUNES	12.000	BURBUJAS	PARAGUAYA	1.560.000
9	47131603-001	UNIDAD	100	LANA DE ACERO	2.000	BURBUJAS	PARAGUAYA	200.000
10	47131503-001	UNIDAD	300	GUANTES DE LIMPIEZA	12.500	SCOHT BRITE	THAILANDIA	3.750.000
12	471318196-001	UNIDAD	200	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	9.000	QUERUBIM	ARGENTINA	1.800.000
16	47121804-003	UNIDAD	30	BALDE GRANDE	9.000	PLASNEW	BRASIL	270.000
18	47121801-001	UNIDAD	40	PLUMERO MEDIANO	15.000	BURBUJAS	PARAGUAYA	600.000
TOTAL:								**8.180.000.-**

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

C.P. WILMA MARIA VEGA
Sección Patrimonio
C. Judicial Caaguazú

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador